



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos comunica lo siguiente,

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en sesión celebrada el día veintinueve de agosto de 2011, de conformidad con el artículo 21 y siguientes de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General que con carácter de Ordinaria, tendrá lugar en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, Avenida de los Reyes Católicos, número 1, de la ciudad de Burgos, el día 22 de octubre de 2011, sábado, a las 11:00 hrs. en primera convocatoria y el mismo día y lugar, a las 11:30 hrs. en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistentes para determinar el quórum y para la válida constitución de la Asamblea, tomando posesión de su cargo los Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora, Impositores, Empleados, Cortes de Castilla y León, Corporaciones Municipales y Entidades de Interés General. Designación de Presidente y Secretario de la presente Asamblea.
- 2.- Informe de la Comisión Electoral sobre el desarrollo del proceso de renovación de los Órganos de Gobierno.
- 3.- Proclamación por el Presidente de las propuestas de candidatos elaboradas, en su caso, por cada uno de los Grupos de representación de Entidad Fundadora, Impositores, Empleados, Cortes de Castilla y León, Corporaciones Municipales y Entidades de Interés General; y votación por la Asamblea General para cubrir los distintos puestos vacantes del Consejo de Administración, que son:
 - a) 7 Vocales en representación de la Entidad Fundadora, Círculo Católico de Obreros, y los correspondientes suplentes.
 - b) 4 Vocales en representación de los Impositores y los correspondientes suplentes.
 - c) 1 Vocal en representación de los empleados y los correspondientes suplentes.
 - d) 2 Vocales en representación de las Cortes de Castilla y León y los correspondientes suplentes.
 - e) 2 Vocales en representación de las Corporaciones Municipales y los correspondientes suplentes.
 - f) 1 Vocal en representación de las Entidades de Interés General y los correspondientes suplentes.
- 4.- Proclamación por el Presidente de las propuestas de candidatos elaboradas, en su caso, por cada uno de los Grupos de representación de Entidad Fundadora, Impositores, Empleados, Cortes de Castilla y León, Corporaciones Municipales y Entidades de Interés General; y votación por la Asamblea General para cubrir los distintos puestos vacantes de la Comisión de Control, que son:
 - a) 2 Vocales en representación de la Entidad Fundadora, Círculo Católico de Obreros, y los correspondientes suplentes.
 - b) 1 Vocal en representación de los Impositores y los correspondientes suplentes.
 - c) 1 Vocal en representación de los empleados y los correspondientes suplentes.
 - d) 1 Vocal en representación de las Cortes de Castilla y León y los correspondientes suplentes.
 - e) 1 Vocal en representación de las Corporaciones Municipales y los correspondientes suplentes.
 - f) 1 Vocal en representación de las Entidades de Interés General y los correspondientes suplentes.
- 5.- Informe de la Comisión de Control.
- 6.- Aprobación, si procede de la adaptación de los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Órganos de Gobierno de nuestra Entidad al Acuerdo 62/2011, de 16 de junio de la Junta de Castilla y León y de la adaptación de citados textos a las disposiciones del Decreto-Ley 1/2011 de 25 de Agosto por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de Julio. Delegación de facultades al Consejo de Administración.
- 7.- Aprobación, en su caso, de las Directrices Básicas del Plan de Actuación de la Entidad y de los Objetivos para el ejercicio siguiente.
- 8.- Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión, así como nombramiento de interventores para su aprobación.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, los miembros con derecho a asistir a la misma, tendrán a su disposición, en el domicilio social (Secretaría General), información suficiente relacionada con los temas a tratar en el presente Orden del Día.

José Ignacio Mijangos Linaza
Presidente del Consejo de Administración